240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
*Telef: **021-3281707** – E-mail: **muniybytymi@hotmail.com** **RUC: 80019424-1***

Ybytymi, 17 de julio de 2023

DICTAMEN UOC – AGRICULTURA FAMILIAR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR COCINANDO EN LAS ESCUELAS" ID N° 432773

SEÑOR
ABG. PABLO SEÍTZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Primero de Marzo, y conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 7°** Funciones; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Licitación corresponde a la *"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"*, mencionamos que el servicio de Almuerzo Escolar corresponde a la MODALIDAD COCINAR EN ESUELAS y a fin de ajustarnos al **DECRETO Nº 9270/2018** *POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN* DE *PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES*: Establecemos que la Convocante mantiene una cantidad estimada de productores locales en condiciones de proveer sus productos en un porcentaje de 10% (diez por ciento) con respecto a la compra a los productos de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro del territorio Departamental con respecto a la Alimentación Escolar.-

En base a todo lo expuesto, indicamos que el porcentaje estipulado para la agricultura familiar, no transgrede las normativas legales y se ajusta a derecho según la producción en la zona de la Municipalidad de Ybytymi.-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

Gloria Capli González
Encargada de UOC